



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
QUITO

0001

AUMENTO DE CAPITAL

Y

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA
CORPOMEDICA CIA. LTDA.**

CUANTÍA:

CAP.ANT.USA\$. 60.000,00

CAP.AUM.USA\$.60.000,00

CAP.ACT.USA\$.120.000,00

MM.

DI. 5,

C.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de abril de dos mil cinco, ante mi, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario vigésimo noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor Ángel King Vanoni, a nombre y en representación de la compañía CORPOMEDICA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente declara ser mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, y me dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía **CORPOMEDICA CIA.**

LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** El señor Angel King Vanoni, ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Quito, a nombre y en representación de **CORPOMEDICA CIA. LTDA**, en su calidad de Gerente y representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la junta general de socios de la compañía que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) **CORPOMEDICA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Notaría décimo primera del cantón Quito, en ese entonces a cargo del doctor Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el registro mercantil, el veintiuno de junio del mismo año. Dos) Reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el dieciocho de octubre del mil novecientos ochenta y cuatro, en la misma notaría, inscrita en el registro mercantil el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Tres) Se realizaron algunas cesiones de participaciones sociales, mediante escritura pública otorgada en la misma notaría décimo primera, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente marginada en tal notaría y en el Registro Mercantil. Cuatro) Aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el ocho de junio de mil novecientos noventa, en el notaría vigésima sexta del Distrito Metropolitano de Quito, en ese entonces a cargo del doctor Napoleón Lombeyda Arguello, instrumento que se halla debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Cinco) Se volvieron a efectuar algunas cesiones de participaciones sociales mediante escritura pública otorgada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en la notaría vigésima novena, del Distrito Metropolitano de Quito debidamente

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO
QUITO

0002

marginada en la misma notaría e inscrita en el Registro Mercantil el siete de abril de mil novecientos noventa y ocho. **Seis)** Aumentó nuevamente su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada el veintisiete de octubre de dos mil, en la notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del doctor Humberto Navas Dávila, inscrita en el Registro Mercantil el seis de febrero de dos mil uno. **Siete)** La junta general universal de socios de la compañía, reunida el día treinta y uno de marzo dos mil cinco, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social de CORPOMÉDICA CIA. LTDA. a la suma de ciento veinte mil dólares de los estados Unidos de América (US \$120.000) y reformar el estatuto social, todo en los términos y demás condiciones que constan en la siguiente cláusula.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:

Con los antecedentes expuestos, el señor Angel King Vanoni, en la calidad que comparece, declara que conforme a lo dispuesto en la junta general de socios de treinta y uno de marzo de dos mil cinco: **aumenta el capital social** de CORPOMEDICA CIA. LTDA., de los sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$60.000) actuales, a ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 120.000); es decir, un incremento neto de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 60.000), mediante la suscripción de sesenta mil (60.000) participaciones sociales de un dólar (US \$1,00) cada una. El aumento de capital ha sido suscrito por los socios de la compañía, a prorrata de su participación en el capital social, y pagado de conformidad con el cuadro de suscripción e integración de capital constante en el acta de la junta general de socios de treinta y uno de marzo de dos mil cinco, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. Como consecuencia del aumento de capital, **reforma**

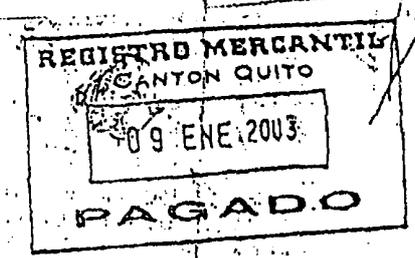
la cláusula cuarta del estatuto social, para que en adelante diga así:
"CUARTA.- Del capital social: El capital social de la compañía es de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 120.000) dividido en ciento veinte mil (120.000) participaciones sociales de un dólar de valor cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles. El capital social está íntegramente suscrito y pagado."- CUARTA.- DECLARACIONES: El compareciente declara que los socios que han suscrito el presente aumento de capital son todos ecuatorianos, y que la suscripción e integración de capital se ha efectuado de conformidad con el cuadro constante en el acta de la junta general de socios que ha sido incorporada a esta escritura pública.- QUINTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA: El compareciente autoriza al doctor Mauricio Semanate Alvear para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que el aumento de capital y reforma estatutaria quede perfeccionado e inscrito, inclusive la facultad para solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación de este acto societario.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Mauricio Semanate Alvear, abogado, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número tres mil ciento veinte y siete, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mi el Notario, firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. ÁNGEL KING VANONI
C.I. # 170344520-3



Quito, 7 de junio del 2002

Señor
Angel Alberto King Vanoni
Presente



De mi consideración:

Cúmplame comunicarle que, la junta general universal de socios de CORPOMEDICA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, reelegir a usted GERENTE de la compañía, por el periodo estatutario de tres años, con todos los deberes y atribuciones que la Ley y los estatutos le confieren.

En el desempeño de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

CORPOMEDICA CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada el 4 de junio de 1984, en la Notaría Décima Primera del cantón Quito, en ese entonces a cargo del Dr. Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de junio de 1984.

Le auguro toda clase de éxitos en su gestión.

Atentamente,

Daniel King
Sr. Daniel Alberto King Córdova
PRESIDENTE

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- En Quito y en esta misma fecha, acepto el cargo.-

Angel Alberto King Vanoni
Angel Alberto King Vanoni
C.I. 170344520-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 483 del Registro de Nombramientos Tomo 133 Quito, a 3 JUL 2002



Rodrigo Salgado Valdez
RODRIGO SALGADO VALDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Es compulsada de la copia que en -1- folia(s) me se presentada.- Quito a, 4-Abril-2005

Rodrigo Salgado Valdez
RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE CORPOMEDICA CIA. LTDA., CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2005**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil cinco, a las diez horas, en las oficina número 202 del Edificio Consorcio Profesional, Avenida de la República número 740 y Av. Eloy Alfaro, se reúnen los socios, en junta general universal, al amparo de lo dispuesto en la parte final del artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo doscientos treinta y ocho de la misma Ley.

Por Secretaría se certifica la presencia de todos los socios de la compañía, de la siguiente forma:

Nombre de los Socios:	Capital social:
=====	=====
Angel King Vanoni	US \$48.600
Graciela King Vanoni	US \$ 8.400
Sonia Torres Córdova	US \$ 3.000
=====	=====
TOTAL:	US \$60.000 = 100%
=====	=====

Los socios presentes, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía aceptan, unánimemente, constituirse en junta general universal, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1. Conocimiento y resolución sobre los informes de Gerente y Comisario Principal de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2004.**
- 2. Conocimiento y resolución sobre el balance general anual y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al mismo ejercicio económico.**
- 3. Destino de las utilidades.**
- 4. Aumento de capital y reforma del estatuto social,**

Se encuentra también presente el Presidente de la compañía, señor Daniel King Córdova, quien preside la reunión. Actúa en Secretaría el señor Angel King Vanoni, Gerente y representante legal.

Instalada la asamblea, la presidencia somete a consideración de los presentes los diferentes puntos del orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre los informes de Gerente y Comisario Principal de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2004:**

La junta general dispone que, por secretaría, se de lectura de estos documentos, hecho lo cual la junta general resuelve, por unanimidad, aprobar los informes de gerente y comisario principal de la compañía, con la debida abstención del socio administrador.

2.- Conocimiento y resolución sobre el Balance General Anual y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al mismo ejercicio económico:

La junta general resuelve, por unanimidad, aprobar los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2004. El socio administrador señor Angel King Vanoni, conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías, se abstiene de votar.

3.- Destino de las Utilidades:

La administración de la compañía recomienda capitalizar la totalidad de las utilidades generadas en el ejercicio económico anterior, las mismas que ascienden a la suma de US \$ 51.435,10, para acogerse al pago del 15% de impuesto a la renta en lugar del 25%. La junta general resuelve, por unanimidad, aprobar la propuesta de la administración.

4.- Aumento de capital social y reforma del estatuto social:

En concordancia con la resolución anterior, la junta general resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de CORPOMEDICA CIA. LTDA., a la suma de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$120.000), mediante la suscripción de sesenta mil (60.000) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una. El aumento de capital se paga, en parte, capitalizando la totalidad de las utilidades generadas en el ejercicio económico anterior, que ascienden a US \$51.435,10; y, en otra, capitalizando parte de la "reserva legal", por la suma de US \$8.564,90. Los socios de la compañía suscriben y pagan el aumento de capital, a prorrata de su actual participación en el capital social, todo conforme el siguiente cuadro de integración de capital, cuyas cifras se expresan en dólares de los Estados Unidos de América:

			Paga con cargo a		
			capitalización		
Nombre de los socios	Capital actual	Suscribe en el aumento	de utilidades del ejercicio económico 2004	la cuenta Reserva Legal	Capital luego del aumento
Angel King Vanoni	48600,00	48600,00	41662,43	6937,57	97200,00
Graciela King Vanoni	8400,00	8400,00	7200,91	1199,09	16800,00
Sonia Torres Córdova	3000,00	3000,00	2571,76	428,25	6000,00
Totales	60000,00	60000,00	51435,10	8564,90	120000,00

Como consecuencia del aumento de capital, se reforma la cláusula Cuarta del estatuto social, para que, en adelante, diga así:

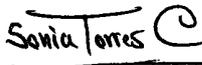
CUARTA.- Del capital social: El capital social de la compañía es de **ciento veinte** mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$120.000) dividido en ciento veinte mil (120.000) participaciones sociales de un dólar de valor cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles. El capital social está íntegramente suscrito y pagado."-

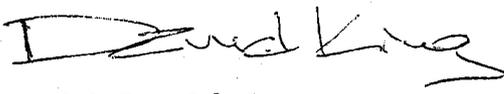
Finalmente, la junta dispone que el gerente y representante legal de la compañía lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que las resoluciones adoptadas por la junta general queden perfeccionadas, debiendo para el efecto, otorgar la correspondiente escritura pública.

Por no tener otros asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal.-

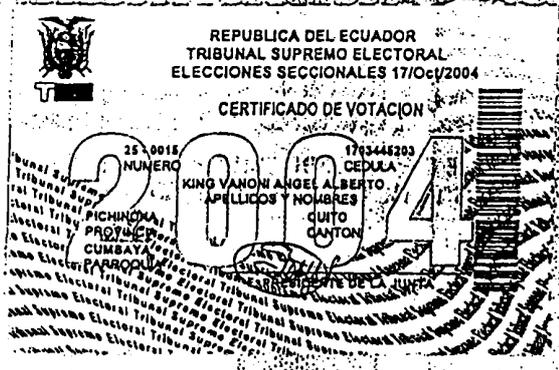
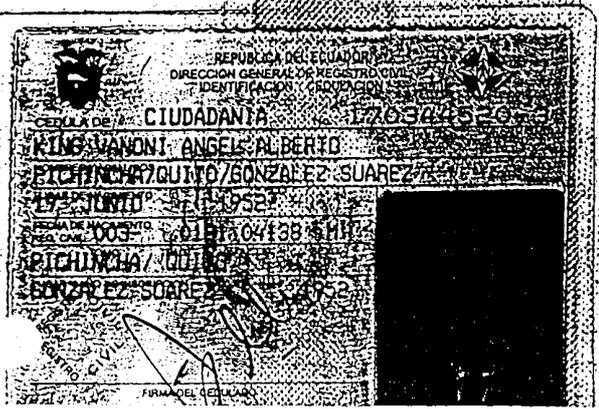
Se levanta la reunión a las once horas veinte minutos del mismo día.-


Graciela King Vanoni


Sonia Torres Córdova


Daniel King Córdova
Presidente


Angel King Vanoni
Gerente - Secretarió



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta TERCERA copia certificada, firmada y sellada en Quito, a 21 ABR. 2005
EL NOTARIO

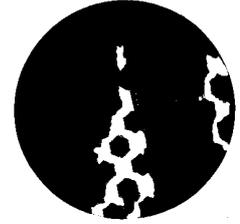


[Signature]
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

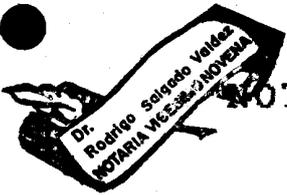


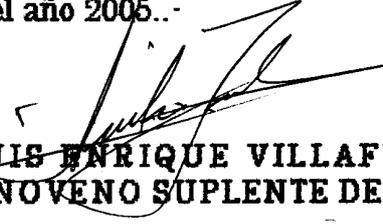
Pa.

0006



ZON: Mediante Resolución No. 05.Q.I.J. 1810, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 10 de mayo del año 2005, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: CORPOMEDICA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 04 de abril del año 2005.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 12 de mayo del año 2005..-




DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

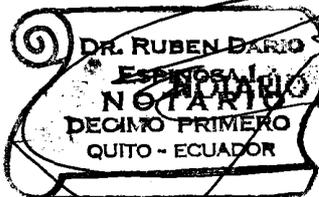


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0007

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 014062, del Tomo # 31 del año 1.984 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CORPOMEDICA CIA. LTDA.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cuatro de junio del año mil novecientos ochenta y cuatro, consta la marginación realizada por mí con fecha dieciséis de mayo del año dos mil cinco, relativa a la escritura de Aumento de Capital y, la Reforma de Estatutos de la compañía **CORPOMEDICA CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **05.Q.IJ.1810** dictada por la Superintendencia de Compañías el diez de mayo del año dos mil cinco, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez con fecha cuatro de abril del año dos mil cinco.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 16 de mayo del 2.005



Rubén D. Espinosa I.
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. MIL OCHOCIENTOS DIEZ** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 10 de mayo del año 2.005, bajo el número **1131** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **587** del Registro Mercantil de veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 1204, Tomo 115.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CORPOMÉDICA CÍA. LTDA.**", otorgada el cuatro de abril del año 2.005, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0660**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017440**.- Quito, a diecisiete de mayo del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBORSECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

